28 JUL 1985

Exp. 7104/260

M. G. E. - INTENDENCIA

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán ORDENANZA Nº 494 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y:

O R D E N A

Artículo 1º.- Insistir en la sanción de la Ordenanza Nº 447/85, de conformidad al artículo 27º de la Ley Nº 5.529.

Artículo 2º.- Modificar el artículo 1º de la Ordenanza Nº 477/85, de conformidad al siguiente texto:

"Artículo 1º.- El Departamento Ejecutivo, procederá a efectuar los descuentos correspondientes a la Empresa DIAVIL S.R.L., concesionaria de la limpieza pública del Municipio, por las faltas graves cometidas, de acuerdo con las disposiciones convenidas, por no efectuar el servicio en el período comprendido desde el día 15/05/85 hasta el 27/05/85 inclusive, en el sector comprendido entre las calles: Avenida Sarmiento, Marco Avellaneda, Perú y Avenida Mitre".-

Artículo 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Muncipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 16 de 1985.-

MARIANO A. GUTIERREZ
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
S. M. DE TUCUMAN

DANIEL CESAR ERIMBAUE
Vice Presidente 1o. e/c Presidencia
Honorable Concejo Deliberante